

Copiapó, 04 de agosto de 2025

Sra.

Sigrid Scheel Verbakel

Fiscal Instructora

División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

MAT.: Solicita ampliación de plazo para subsanar observaciones al Programa de Cumplimiento

ANT.: Resolución Exenta N° 1/Rol A-001-2025, de 09 de enero de 2025.

Programa de Cumplimiento presentado por AMFFAL SpA con fecha 11 de abril de 2025.

REF.: Resolución Exenta N° 2/Rol A-001-2025, de fecha 10 de julio de 2025

De mi consideración:

Sebastián Pino Labarca, cédula de identidad N° 13.145.782-9, en calidad de representante legal de AMFFAL SpA, RUT N° 78.747.370-9, ambos con domicilio para estos efectos en la comuna de Copiapó, vengo en solicitar a Ud. se sirva conceder una ampliación del plazo otorgado para dar cumplimiento a lo requerido en la Resolución Exenta N° 2/Rol A-001-2025, notificada con fecha 10 de julio de 2025, en el marco del procedimiento sancionatorio Rol A-001-2025.

Tal como se indica en el referido acto administrativo, esa Superintendencia formuló una serie de observaciones sustantivas al Programa de Cumplimiento presentado por esta parte, relacionadas con la insuficiencia en la descripción de los hechos constitutivos de infracción observados por esa Superintendencia, la ausencia de sustento técnico, deficiencias en la estructuración del marco operacional, y la falta de indicadores verificables y coherencia entre los distintos elementos del instrumento, conforme a los criterios establecidos en el artículo 9º del D.S. N° 30/2012 del Ministerio del Medio Ambiente..

En virtud de lo anterior, y con el objeto de abordar con el debido rigor técnico y jurídico los aspectos observados, se hace necesario consolidar información especializada, revisar en profundidad los antecedentes normativos y técnicos, y coordinar al equipo multidisciplinario responsable de la elaboración del instrumento requerido.

POR TANTO, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, solicito a Ud. se sirva autorizar una ampliación de diez (10) días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo dispuesto en la resolución referida, para efectos de dar cumplimiento cabal a lo instruido por esa Ilustre Superintendencia.

Sin otro particular, y esperando una favorable acogida, se despide atentamente,



SEBASTIÁN PINO LABARCA
Gerente General
AMFFAL SpA

Correo electrónico para efectos de notificación: agonzalez@amffal.cl